INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 03/2018.-

En la ciudad de Asunción, a los siete **(07)** días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S6 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación, a fin de proceder al cierre de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE TRAUMA" I.D. Nº 344-331 .-***

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Memorándum DSUOC N° 126/2018 de fecha 09 de mayo de 2.018**:

1. **Lic. Juana V. Lezcano F., Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".**
2. **Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".**
3. **C.P. Charles Burgos Lezcano jefe de Mantenimiento del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**
4. **Lic. Ruth Godoy de Díaz, Funcionaria DSUOC S6 – H.T., dependiente de la DGOC Nivel Central.-**

Considerando que en fecha 20 de junio de 2018, se han cumplido los 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas en fecha 01 de junio de 2018, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que "...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..." La Convocante ha procedido a prorrogar dicho plazo por el término de otros 20 días calendario.-

1. ANTECEDENTES:

Se dio lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA INVITACION y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Según lo establecido en el Acta de Apertura de Sobres, en fecha 01 de junio de 2018, siendo las 11:00 horas se había procedido a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A.	Gs. 36.850.000.-
2	INSUSERV SOLUCIONES GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DÍAZ	Gs. 37.600.000.-
3	ALEXANDER DE ALEXANDER NETCHOGUINE	Gs. 34.881.000.-
4	LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS	Gs. 33.650.000.-

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Marcelo Manzur
TSB - Reg. 22
Dpto. Mantenimiento
Hospital de Trauma

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que todas las empresas cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales, no así algunos documentos formales que se verificarán durante la presente evaluación, en oportunidad de solicitar las debidas aclaraciones pertinentes a las Empresas Oferentes.-

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

3. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital del Trauma "Manuel Giagni" y miembro del Comité de Evaluación, mediante **Dictamen N° 05/2018**, de **fecha 05 de junio de 2.018** y conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación en la que se manifiesta que: *"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación especifica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como las disposiciones contenidas en el Art. 60 y sgtes., del Dto. N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, se manifiesta a al Comité de Evaluación, que la oferta presentada por las Empresas ALEXANDER de Alexander Netchoguine, INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Ruiz Díaz, LV SERVICE de Luis Alberto Viveros y QUINTANA RUIS DIAZ S.A. cumplen con la presentación en debida forma de los documentos sustanciales, por lo que se recomienda se prosiga con el análisis de los demás criterios de evaluación."* ***"Cabe hacer mención que el Formulario de Oferta, a más de ser un documento sustancial, es un documento de orden legal, por el cual el oferente está obligado al cumplimiento de su contenido y/o la Convocante en su caso, puede exigir su cumplimiento, en el extenso del citado documento, es decir, en cualquiera de los apartados tampoco se estable el plazo en que el oferente mantendrá valido su oferta, por lo que en su caso no puede ser obligado al cumplimiento de dicho plazo(¿Cómo exigir entonces su cumplimiento?), se debe tener en cuenta además que de solicitar que dicha omisión sea subsanado se estaría violando los principios de igualdad y libre competencia que rigen a las Contrataciones Públicas, de los demás oferentes que sí presentaron el citado documento conforme lo establece la Carta Invitación, por lo que al no estar acorde a lo establecido en las Bases y Condiciones, debe ser objeto de rechazo."***

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	ALEXANDER de Alexander Netchoguine	INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros	QUINTANA RUIS DIAZ S.A.
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de **90 (noventa) días**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015:

En cumplimiento a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ",*** este comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.** figuran en la Base de Datos como funcionarios Públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo, y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

EMPRESA OFERENTE	RUC	TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	Observación
QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A.	80088955-0				
Ana María Alejandra Quintana Ruíz Díaz		C.I	3.618.558	454253	No registra datos
Ana María Verónica Quintana Ruíz Díaz		C.I	3.618.559	454257	
INSUSERV SOLUCIONES GENERALES	2917633-6				
Fabiola Magdalena Ruíz Díaz		C.I.	2.917.633	452535	No registra datos
ALEXANDER	557943-0				
Alexander Netchoguine Marinoff		C.I	557.943	452549	No registra datos

Marcelo Manzur TSB - Reg. 22 Dpto. Mantenimiento Hospital de Trauma

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N°6819 C.S.J.
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
R.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

LV SERVICE	2455792-7				
Luis Alberto Viveros Barrios		C.I	2.455..792	452542	No registra datos

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL:

Ítem	Descripción	ALEXANDER DEL ALEXANDER NETCHOGUINE	LV SERVICE	QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A.	INSURSEV SOLUCIONES GENERALES
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
7	Acreditación para el Acto de Apertura de Ofertas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	Nómina de Socios / Representantes Legales	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
9	Balance Comparativo y Cuadro de Resultados de los años 2014, 2015, 2016.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2015-2016-2017 de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Lavandería, en instituciones públicas y/o privadas. En sustitución de las copias de contratos, podrán presentarse el Formulario Historial de Adjudicaciones con los número de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas). Se deberá adjuntar como mínimo 1 (un) contrato por cada año. A cada contrato presentado, se requerirá la presentación de una Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichos informes presentados a efectos de confirmar la veracidad de los mismos. Para aquellos oferentes que han tenido contratos con la Institución, la Convocante se reserva el derecho de solicitar un Informe de Ejecución Contractual de contratos ejecutados con el Hospital de Trauma, en el periodo de los años antes mencionado, cuyo informe debe ser satisfactorio para la adjudicación.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 9049 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Marcelo Manzur
TSB - R.P. 22
Dpto. Mantenimiento
Hospital de Trauma

Lic. Ruth Godoy
Sub Unidad Operativa Sb-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL:

* En cuanto a los documentos no sustanciales requeridos al oferente Alexander de: Alexander Netchoguine Martinoff según NOTA DGOC N°: 946/2018, de fecha 07/06/2018, recepcionada por el sr. Alexander Netchoguine Martinoff en fecha 07/06/18 fueron presentados en tiempo y forma.

* En cuanto a los documentos no sustanciales requeridos al oferente **LV SERVICE** de; Luis Alberto Viveros Barrios, según NOTA DGOC N°: 945/2018, de fecha 06/06/2018, recepcionada por el Sr. José Milciades Quintana en fecha 07/06/2018 no fueron presentados, por la que el comité evaluador decide desestimar su oferta

*En cuanto a los documentos no sustanciales requeridos al oferente **Quintana Ruíz Díaz S.A.** , según NOTA DGSOC N°: 947/2018, de fecha 07/07/2018 , recepcionada por Verónica Quintana en fecha 07/06 no fueron presentados, por la que el comité evaluador decide desestimar su oferta.

* En cuanto a los documentos no sustanciales requeridos al oferente **INSUSERV** de; Fabiola Magdalena Ruíz Díaz según NOTA DGOC N°: 944/2018, recepcionada por Fabiola Magdalena Ruíz Díaz en fecha 07/06/2018 no fueron presentados, por la que el comité evaluador decide desestimar su oferta.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

4. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP:

Este Comité procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que el Oferente **ALEXANDER NETCHOGUINE MARTINOFF** no cuentan con sanciones vigente.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera del oferente, se procede al análisis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1- ALEXANDER de: Alexander Netchoguine Martinoff.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	443.685.858	3,14	34.160.164.126	1,61	29.163.321.483	1,99	2,25	CUMPLE
	Pasivo corriente	141.521.020		21.176.659.865		14.663.275.661			
Endeudamiento	Pasivo total	141.521.020	0,30	21.688.607.293	0,58	14.663.275.661	0,46	0,45	CUMPLE
	Activo total	469.369.432		37.551.518.333		32.110.064.950			
Rentabilidad	Utilidad Neta	31.689.182	0,63	1.976.134.682	0,22	2.132.794.008	0,24	0,36	CUMPLE
	Capital	50.000.000		9.000.000.000		9.000.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Marcelo Manzur
TSB - R.P. 22
Dpto. Mantenimiento
Hospital de Trauma

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Goody
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en Carta Invitación,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL** como se indica en el ANEXO B de la Carta Invitación:

Item	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS SOLICITADOS	Cantidad	Unidad de Medida	Present.	Precio Referencial	ALEXANDER		
							P.Unitario	P. Total	
1	Mantenimiento Correctivo de Secadora Industrial. Serie N°: 0130010035. Marca: **SUZUKI**. Modelo: SAE 330E.Código Patrimonial N°:011.22.37.0081, incluyendo los siguientes.	Cambio de rulemanes de eje trasero.	1	UNIDAD	EVENTO	800.000	770.000	770.000	-4%
		Rellenado de eje con rectificación.	1	UNIDAD	EVENTO	2.000.000	1.980.000	1.980.000	-1%
		Centrado de canasta	1	UNIDAD	EVENTO	800.000	770.000	770.000	-4%
		Tablero de mando cambio de guarda motor	1	UNIDAD	EVENTO	900.000	880.000	880.000	-2%
		Limpieza general del equipo	1	UNIDAD	EVENTO	100.000	99.000	99.000	-1%
		Verificación de extractor y limpieza de bobina	1	UNIDAD	EVENTO	250.000	242.000	242.000	-3%
		Total por Ítems						**4.741.000**	
2	Mantenimiento Correctivo de Calandra Industrial (Plancha Caladora) Marca: **SUZUKI.** Modelo: 516E.Código	Provisión y Cambio de panel eléctrico de control y cableado	1	UNIDAD	EVENTO	3.500.000	3.330.000	3.330.000	-5%
		Provisión y Cambio de Resistencias calefactoras	1	UNIDAD	EVENTO	7.500.000	7.150.000	7.150.000	-5%
		Provisión y Cambio de rodamientos	1	UNIDAD	EVENTO	900.000	770.000	770.000	-17%

Lic. Juana V. Lezcano P.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
C.S. Nº 5619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Marcelo Manzur
TSB - R.P. 22
Dpto. Mantenimiento
Hospital de Trauma
P/A

	Patrimonial N°:011.22.37.0080 incluyendo los siguientes	Provisión y Cambio de llave On/Off y su cableado	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000	1.100.000	1.100.000	0%
		Provisión y Cambio de switch de estancamiento de prenda	1	UNIDAD	EVENTO	500.000	440.000	440.000	-14%
		Reparación de palanca de giro inverso.	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000	1.430.000	1.430.000	-5%
		Mano de obra, limpieza y puesta en funcionamiento.	1	UNIDAD	EVENTO	900.000	880.000	880.000	-2%
		Total por Ítems						**15.100.000**	
3	Mantenimiento Correctivo de la Plancha Caladora a Rodillo Eléctrica.Marca: **IMESA**.Modelo: M1600/33E. Serie N° 199802MM024. Código Patrimonial N°:011.22.37.0093 incluyendo los siguientes	Provisión y Cambio de panel eléctrico de control y cableado	1	UNIDAD	EVENTO	3.500.000	3.330.000	3.330.000	-5%
		Provisión y Cambio de resistencias calefactoras	1	UNIDAD	EVENTO	7.500.000	7.150.000	7.150.000	-5%
		Provisión y Cambio de rodamientos	1	UNIDAD	EVENTO	900.000	770.000	770.000	-17%
		Provisión y Cambio de Llave On/Off y su cableado	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000	1.100.000	1.100.000	0%
		Provisión y Cambio de switch de estancamiento de prenda	1	UNIDAD	EVENTO	500.000	440.000	440.000	-14%
		Reparación de palanca de giro inverso.	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000	1.430.000	1.430.000	-5%
		Mano de obra, limpieza y puesta en funcionamiento.	1	UNIDAD	EVENTO	900.000	880.000	880.000	-2%
		Total por Ítems						**15.100.000**	
PRECIO TOTAL							**34.941.000**		

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Marcelo Manzur
TSB - R.P. 22
Dpto. Mantenimiento
Hospital de Trauma
P/A

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de carácter no sustancial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

ITEM	EMPRESA	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS SOLICITADOS	Presentación	Unidad de Medida	ESPECIFICACIONES TECNICAS	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
1	ALEXANDER	81141804-008	Mantenimiento Correctivo de Secadora Industrial. Serie N°: 0130010035. Marca: **SUZUKI.** Modelo: SAE 330E.Código Patrimonial N°:011.22.37.0081, incluyendo los siguientes.	Cambio de rulemanes de eje trasero. Rellenado de eje con rectificación. Centrado de canasta Tablero de mando cambio de guarda motor Limpieza general del equipo Verificación de extractor y limpieza de bobina	EVENTO	UNIDAD	La misma es la única oferta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.	Adjudicar
2	ALEXANDER	81141804-008	Mantenimiento Correctivo de Calandra Industrial (Plancha Caladora) Marca: **SUZUKI.** Modelo: 516E.Código Patrimonial N°:011.22.37.0080 incluyendo los siguientes	Provisión y Cambio de panel eléctrico de control y cableado Provisión y Cambio de Resistencias calefactoras Provisión y Cambio de rodamientos Provisión y Cambio de llave On/Off y su cableado Provisión y Cambio de switch de estancamiento de prenda Reparación de palanca de giro inverso. Mano de obra, limpieza y puesta en funcionamiento.	EVENTO	UNIDAD	La misma es la única oferta , cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.	Adjudicar

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Marcelo Manzur
TSB - R.P. 22
Dpto. Mantenimiento
Hospital de Trauma

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

3	ALEXANDER	81141804-008	Mantenimiento Correctivo de Calandra Industrial (Plancha Caladora) Marca: **SUZUKI.** Modelo: 516E.Código Patrimonial N°:011.22.37.0080 incluyendo los siguientes	Provisión y Cambio de panel eléctrico de control y cableado	Adjudicar	UNIDAD	La misma es la única oferta , cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.	Adjudicar
				Provisión y Cambio de Resistencias calefactoras				
				Provisión y Cambio de rodamientos				
				Provisión y Cambio de llave On/Off y su cableado				
				Provisión y Cambio de switch de estancamiento de prenda				
				Reparación de palanca de giro inverso.				
				Mano de obra, limpieza y puesta en funcionamiento.				

Con relación a la oferta de la empresa Alexander de: Alexander Netchoguine Martinoff, se deja constancia que en fecha 28 de junio de 2018, se remitió nota DGOC N°1032/2018 solicitando aclaración en cuanto al monto total de su oferta, considerando que tanto en su oferta como en el Acta de Apertura figura el monto de 34.881.000(....), pero una vez realizado el cuadro comparativo de ofertas constatamos que el monto arrojado fue de 31.941.000 800(treinta y un millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos)guaraníes.

En fecha 04 /07/2018 la empresa Alexander, remite nota aclarando cuanto sigue: Acepto la corrección aritmética en el Precio Total de mi oferta, la suma de la misma es de 31.941.000(treinta y cuatro millones, novecientos cuarenta y un mil) guaraníes y no el monto mencionado anteriormente en mi oferta de 31.881.000 (treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y un mil) guaraníes, el mismo obedece a un error involuntario, aclarando que no son modificados los precios unitarios.

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en Carta Invitación, conforme al siguiente CUADRO.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Marcelo Manzur
TSB - M.P. 22
Dpto. Mantenimiento
Hospital de Trauma P/A

Lic. Rudy Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Institución: Hospital de Trauma

Adjudicado: Alexander de; Alexander Netchoguine Martinoff

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS SOLICITADOS	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	81141804-008	Mantenimiento Correctivo de Secadora Industrial. Serie N°: 0130010035. Marca: **SUZUKI**. Modelo: SAE 330E.Código Patrimonial N°:011.22.37.0081, incluyendo los siguientes.	Cambio de rulemanes de eje trasero.	EVENTO	UNIDAD	1	770.000	770.000
			Rellenado de eje con rectificación.	EVENTO	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
			Centrado de canasta	EVENTO	UNIDAD	1	770.000	770.000
			Tablero de mando cambio de guarda motor	EVENTO	UNIDAD	1	880.000	880.000
			Limpieza general del equipo	EVENTO	UNIDAD	1	99.000	99.000
			Verificación de extractor y limpieza de bobina	EVENTO	UNIDAD	1	242.000	242.000
2	81141804-008	Mantenimiento Correctivo de Calandra Industrial (Plancha Caladora) Marca: **SUZUKI.** Modelo: 516E.Código Patrimonial	Provisión y Cambio de panel eléctrico de control y cableado	EVENTO	UNIDAD	1	3.330.000	3.330.000
			Provisión y Cambio de Resistencias calefactoras	EVENTO	UNIDAD	1	7.150.000	7.150.000
			Provisión y Cambio de rodamientos	EVENTO	UNIDAD	1	770.000	770.000

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Marcelo Manzur
TSB - C.I. Nº 22
Dpto. Mantenimiento
Hospital de Trauma

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub UOC Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

		N°:011.22.37.0080 incluyendo los siguientes	Provisión y Cambio de llave On/Off y su cableado	EVENTO	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
			Provisión y Cambio de switch de estancamiento de prenda	EVENTO	UNIDAD	1	440.000	440.000
			Reparación de palanca de giro inverso.	EVENTO	UNIDAD	1	1.430.000	1.430.000
			Mano de obra, limpieza y puesta en funcionamiento.	EVENTO	UNIDAD	1	880.000	880.000
3	81141804-008	Mantenimiento Correctivo de la Plancha Caladora a Rodillo Eléctrica.Marca: **IMESA**.Modelo: M1600/33E. Serie N° 199802MM024. Código Patrimonial N°:011.22.37.0093 incluyendo los siguientes	Provisión y Cambio de panel eléctrico de control y cableado	1	UNIDAD	EVENTO	3.330.000	3.330.000
			Provisión y Cambio de resistencias calefactoras	1	UNIDAD	EVENTO	7.150.000	7.150.000
			Provisión y Cambio de rodamientos	1	UNIDAD	EVENTO	770.000	770.000
			Provisión y Cambio de Llave On/Off y su cableado	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000	1.100.000
			Provisión y Cambio de switch de estancamiento de prenda	1	UNIDAD	EVENTO	440.000	440.000
			Reparación de palanca de giro inverso.	1	UNIDAD	EVENTO	1.430.000	1.430.000
			Mano de obra, limpieza y puesta en funcionamiento.	1	UNIDAD	EVENTO	880.000	880.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO							**34.941.000**	

Lic. Juana Y. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Marcelo Manzur
TSB R.P. 22
Dpto. Mantenimiento
Hospital de Trauma
P/A

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

8. CONCLUSIÓN:

Los oferentes **LV SERVICE** de; Luis Alberto Viveros Barrios, **Quintana Ruíz Díaz S.A.** e **INSUSERV** de; Fabiola Magdalena Ruíz Díaz, no cumplieron con la presentación de los documentos no sustanciales requeridos, por la cual el comité evaluador decide desestimar dichas ofertas,

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	**ALEXANDER de: Alexander Netchoguine M.**	1,2 y 3	**34.941.000**
			34.941.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. JUANA LEZCANO
Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Marcelo Manzur
TSB - R.P. 22
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma

C.P. Charles Burgos Lezcano
Jefe de Mantenimiento del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy de Díaz
Funcionaria de la DSUOC N°: 6